

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 537/

RADICADO: 27001-33-33-002-2014-00643-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIRLON ANTONIO SALAZAR RIVAS Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

1.- ASUNTO

Se dispone a realizar un requerimiento previo al estudio sobre la apertura o no del incidente de desacato a orden judicial.

2.- LA DEMANDA

Mediante auto Interlocutorio Nro. 147 del 02 de marzo de la anualidad, el Despacho ordeno iniciar incidente de Desacato a orden judicial, contra el *Gerente del Banco BBVA Internacional*, en razón a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante de iniciar tramite incidental, en virtud del incumplimiento a la orden judicial contenida en el auto interlocutorio No. 164 del 04 de febrero de 2020.

Ahora mediante oficio de notificación personal, se evidencia que fue recibido el 27 de abril de la anualidad por la entidad bancaria sucursal Quibdó, pero no se acredita que calidad tiene el funcionario que recibió, toda vez que dicha providencia debe ser notificada personalmente por el sujeto pasivo en este caso el o la Gerente del Banco BBVA.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaria notifíquese personalmente al Gerente del Banco BBVA Internacional del auto interlocutorio Nro. 147 del 02 de marzo de 2021, indicándole que cuenta con diez (10) días hábiles para dar respuesta al presente incidente solicitando y aportando las pruebas que pretenden hacer valer.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO,

RESUELVE

Primero. - Por Secretaria notifíquese personalmente al Gerente del Banco BBVA Internacional del auto interlocutorio Nro. 147 del 02 de marzo de 2021, indicándole que cuenta con diez (10) días hábiles para dar respuesta al presente incidente solicitando y aportando las pruebas que pretenden hacer valer.

Segundo. - Cumplido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para proseguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
--